

# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Expropiaciones.**—Decreto 78/1993, de 22 de junio, por el que se declara la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de un área de aparcamientos de camiones ..... 1940

**Expropiaciones.**—Decreto 79/1993, de 22 de junio, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la finca «La Aceña» ..... 1941

**Entidades Locales.**—Decreto 80/1993, de 22 de junio, por el que se aprueba la constitución de la Entidad Local Menor de Vegaviana, en el término municipal de Moraleja..... 1942

**Escudos Heráldicos.**—Orden de 15 de junio de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Atalaya ..... 1942

### II. Autoridades y Personal

#### I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Bienestar Social

**Atribución de Competencias.**—Orden de 23 de junio de 1993, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Consumo a la Dirección General de Atención Primaria ..... 1944

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Subvenciones.**—Orden de 28 de junio de 1993, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención ..... 1945

#### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 2 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000084-013306 ..... 1946

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 4 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004433-000000 ..... 1947

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Adjudicación definitiva.**—Resolución de 10 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la carretera BA-503, de La Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo ..... 1947

**Adjudicación definitiva.**—Resolución de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511. .... 1948

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Expropiaciones.**—Anuncio de 14 de junio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de la Finca conocida como La Salgada de la Vega, del término municipal de Torrejoncillo..... 1948

**Expropiaciones.**—Anuncio de 14 de junio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de las Fincas Salgada de la Torre y Salgada de Santa Matilde, del término municipal de Torrejoncillo..... 1949

**Subasta.**—Anuncio de 22 de junio de 1993, por el que se convoca subasta de ganado retinto procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación de Navalmoral de la Mata..... 1949

### Consejería de Industria y Turismo

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013372..... 1950

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 6 de mayo de 1993,

sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013373. 1950

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013374. 1951

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013370. 1951

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 7 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013371..... 1952

### Excma. Diputación Provincial de Cáceres

**Concursos.**—Anuncio de 18 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso de la adjudicación de la obra «Adecuación y mejora de la CV Moraleja-Cilleros»..... 1952

### Excmo. Ayuntamiento de Eljas

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 31 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 1953

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**DECRETO 78/1993, de 22 de junio, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de un área de aparcamiento de camiones.**

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1992, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción de un área de aparcamientos de camiones.

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 296, de fecha 26 de diciembre de 1992, y que comprende los siguientes bienes:

Finca núm. 1:

Propietario: Don Segundo Muñoz Fernández, calle Queipo de Llano, 2. Navalmoral de la Mata.

Descripción: Rústica, pastos, polígono 17, parcela 93, al sitio Q. Goché, superficie total 5.000 m.<sup>2</sup>

Superficie a ocupar: 5.000 m.<sup>2</sup>

Finca núm. 2:

Propietario: D. Santiago Nieto Cano, C/ Antonio Concha, 61; Navalmoral de la Mata.

Descripción: Rústica, Pastos, Polígono 17, Parcela 97, al sitio Q. Goché, superficie total 2.750 m.<sup>2</sup>

Superficie a ocupar: 2.750 m.<sup>2</sup>

Finca núm. 3:

Propietario: D. Julián Manzano Vázquez, C/ Antonio Concha, 95, Navalморal de la Mata.

Descripción: Rústica, Pastos, Polígono 17, Parcela 96, al sitio Q. Goche, superficie total 200 m.<sup>2</sup>

Superficie a ocupar: 200 m.<sup>2</sup>

Finca núm. 4:

Propietario: D. Justo Gómez Martín, C/ Avda. de San Isidro, 9; Navalморal de la Mata.

Descripción: Rústica, Pastos, Polígono 17, Parcela 96; al sitio Q. Goche, superficie total 2.550 m.<sup>2</sup>

Superficie a ocupar: 2.550 m.<sup>2</sup>

Finca núm.: 5

Propietario: Ayuntamiento de Navalморal de la Mata, Plaza de España, 1.

Descripción: Urbana, Ctra. N-V, al sitio Q. Goche, superficie total 10.500 m.<sup>2</sup>

Superficie a ocupar: 10.500 m.<sup>2</sup>

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación presentaron alegaciones que fueron resueltas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 4 de marzo del año en curso, y que se acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la no realización de las obras en el presente ejercicio, conllevaría la pérdida de la subvención y financiación de las obras.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los bienes de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22-junio-1993.

DISPONGO:

Artículo único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Navalморal de la Mata de los bienes que se han descrito como Finca n.º 1, n.º 2, n.º 3 y n.º 4 necesarios para la ejecución de las obras de un área de aparcamiento de camiones.

Dado en Mérida, a 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**DECRETO 79/1993, de 22 de junio, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la finca «La Aceña».**

El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 1993, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la finca «La Aceña».

Se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 104, de fecha 7 de mayo, del año en curso y que comprende los siguientes bienes:

Aprovechamiento de aguas del arroyo que se ha llamado del «Pocito» y que actualmente se denomina «La Aceña».

Inscrito en el libro 153, folio 11, finca n.º 6.219, a nombre de D. Dionisio González Márquez y su esposa D.ª Margarita Álvarez Jiménez.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron alegaciones; por lo que el Pleno del Ayuntamiento en la citada sesión acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración, toda vez que la escasez de aguas y la falta de infraestructuras obligan a la población de Fregenal de la Sierra a soportar en épocas de sequía, numerosas restricciones.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los bienes de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 22 de junio de 1993.

**DISPONGO:**

Artículo único.— De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra de los bienes que se han descrito para la expropiación del aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la finca «La Aceña».

Dado en Mérida, a 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**DECRETO 80/1993, de 22 de junio, por el que se aprueba la constitución de la entidad local menor de Vegaviana, en el término municipal de Moraleja.**

El poblado de Vegaviana del municipio de Moraleja (Cáceres) pretende constituirse en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio, para lo cual se ha tramitado el correspondiente expediente con arreglo a las prescripciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás disposiciones complementarias.

El Ayuntamiento de Moraleja, en sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 1992, por unanimidad y por lo tanto con el voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: Iniciar el correspondiente expediente de conformidad con el Artículo 42 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, y su exposición al público.

Practicada la correspondiente información pública, el Ayuntamiento de Moraleja, en sesión plenaria celebrada el 25 de mayo de 1993,

por unanimidad y con la mayoría cualificada del Artículo 47-2-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda:

Informar favorablemente la constitución del poblado de Vegaviana en Entidad Local de ámbito territorial inferior al municipio, y determinar la remisión del expediente de referencia a la Junta de Extremadura, para su resolución definitiva.

En base a lo dispuesto en el Artículo 42-1-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 42-d) del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de junio de 1993.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Aprobar la constitución de la entidad local menor de Vegaviana, en el término municipal de Moraleja (Cáceres).

Mérida, a 22 de junio de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

**ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Atalaya.**

El Ayuntamiento de Atalaya (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 9 de diciembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 25 de mayo de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

## DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Atalaya (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo mantelado, primero, de plata, banda, de sable, resaltada de una cadena, de oro, de ocho eslabones puesta en orla. Segundo, de plata, cruz de ponteza, de gules. Tercero, de gules, la torre de Atalaya, de oro, mazonada de sable y terrasada, de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Atalaya (Bada-

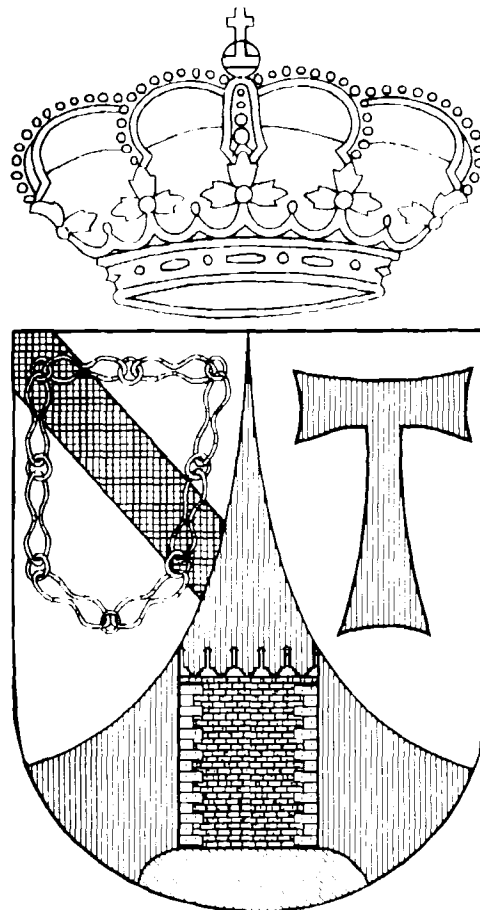
joz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, por mitad horizontal, rojo sobre blanco, con un triángulo negro junto al asta, cargada con el Escudo Heráldico municipal brochante al centro y en sus colores».

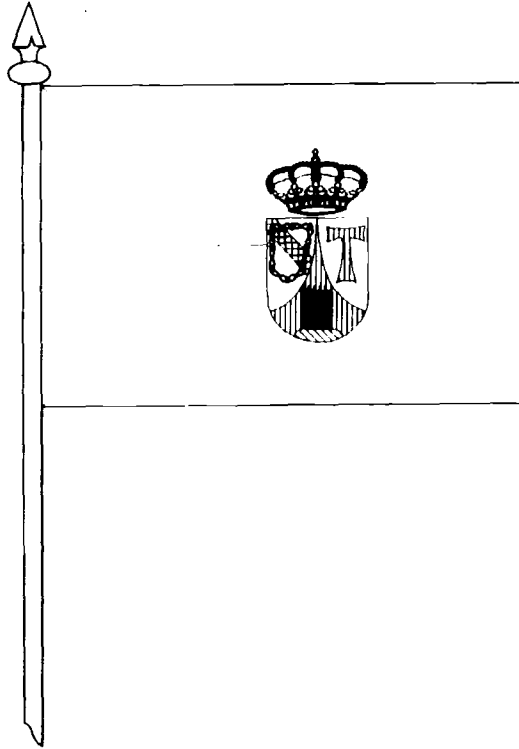
Mérida, 15 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

## ANEXO I



## ANEXO I I



## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 23 de junio de 1993, por la que se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Consumo a la Dirección General de Atención Primaria.*

Ausente por vacaciones el titular de la Dirección General de Consumo durante el mes de julio y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Go-

bierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo único.—Se atribuyen las funciones y competencias de la Dirección General de Consumo durante el mes de julio a la Dirección General de Atención Primaria.

Mérida, 23 de junio de 1993.

La Consejera de Bienestar Social  
M.<sup>a</sup> EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ORDEN de 28 de junio de 1993, por la que se conceden subvenciones a Ayuntamientos en concepto de fomento de Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención**

Por Orden de 1 de abril de 1993, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 42, de 8-4-1993), se convocaron subvenciones en convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz con el fin de fomentar las Agrupaciones de Municipios para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Mediante la citada orden se pretende continuar con la labor ya emprendida por la Junta de Extremadura y asumida mediante convenio con las Excmas. Diputaciones Provinciales, tendente a fomentar este movimiento asociativo.

Vista la propuesta presentada por la Comisión tripartita a que ha-

ce referencia la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Extremadura, sobre fomento de agrupaciones para sostenimiento en común de un puesto de Secretaría-Intervención.

#### DISPONGO

**ARTICULO PRIMERO.**—Conceder subvenciones en concepto de fomento de agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría-Intervención a las Agrupaciones que en el Anexo I se relacionan.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El pago de la subvención se realizará al 50% por la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz, antes del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

**ARTICULO TERCERO.**—Que se comunique la presente a los Ayuntamientos interesados.

Mérida, a 28 de junio de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

#### ANEXO I

GRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE CACERES	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION SUBVENCION	SUBVENCION TOTAL
1 AGRUPC. PALOMERO	107.710	107.710	215.420
MARCHAGAZ	92.873	92.873	185.746
2 AGRUPC. HERRERUELA	75.670	75.670	151.340
SALORINO	68.475	68.475	136.950
3 AGRUPC. PERALEDA DE SAN ROMAN	128.838	128.838	257.676
GARVIN	190.932	190.932	381.864
4 AGRUPC. CASARES DE LAS HURDES	96.927	96.927	193.854
LADRILLAR	98.364	98.364	196.728
5 AGRUPC. ALDEA CANO	117.504	117.504	235.008
CASAS DE DON ANTONIO	134.108	134.108	268.216
6 AGRUPC. HERGUIJUELA	78.205	78.205	156.410
CONQUISTA SIERRA	101.154	101.154	202.308
7 AGRUPC. SANTIAGO DE ALCANTARA	149.908	149.908	299.816
CARBAJO	187.602	187.602	375.204
8 AGRUPC. ACEHUCHE	68.123	68.123	136.246
PORTEZUELO	144.790	144.790	289.580
9 AGRUPC. PLASENZUELA	254.815	254.815	509.630
STA. MARTA DE MAGASCA	115.726	115.726	231.452
0 AGRUPC. LA GRANJA GRANADILLA	88.393	88.393	176.786
CASAS DEL MONTE	102.493	102.493	204.986
1 AGRUPC. PIORNAL	153.233	153.233	306.466
VALDASTILLAS	98.457	98.457	196.914
2 AGRUPC. SANTIAGO DEL CAMPO	146.783	146.783	293.566
HINOJAL	151.016	151.016	302.032
3 AGRUPC. TORREMENGA	118.944	118.944	237.888
COLLADO DE LA VERA	100.005	100.005	200.010
4 AGRUPC. TORREMOCHA	127.278	127.278	254.556
BOTIJA	146.716	146.716	293.432
5 AGRUPC. VILLA DEL CAMPO	118.680	118.680	237.360
GUIJO DE CORIA	141.508	141.508	283.016
SUBTOTALES.....	3.705.236	3.705.236	7.410.472

AGRUPACIONES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ	JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION	DIPUTACION SUBVENCION	SUBVENCION TOTAL
16 AGRUPC. ALCONERA	146.320	146.320	292.640
ATALAYA	128.183	128.183	256.366
17 AGRUPC. TRUJILLANOS	120.378	120.378	240.756
SAN PEDRO MERIDA	99.472	99.472	198.944
18 AGRUPC. AHILLONES	113.806	113.806	227.612
MALCOCINADO	154.396	154.396	308.792
19 AGRUPC. SANCTI-SPIRITUS	110.706	110.706	221.412
RISCO	88.695	88.695	177.390
20 AGRUPC. TORRE DE MIGUEL SESMERO	119.788	119.788	239.576
ALMENDRAL	132.947	132.947	265.894
21 AGRUPC. VALVERDE DE MERIDA	66.955	66.955	133.910
DON ALVARO	75.492	75.492	150.984
22 AGRUPC. NAVA DE SANTIAGO, LA	85.358	85.358	170.716
CORDOBILLA DE LACARA	131.956	131.956	263.912
23 AGRUPC. PERALEDA DEL ZAUCEJO	88.457	88.457	176.914
RETAMAL DE LLERENA	91.853	91.853	183.706
<b>SUBTOTALES.....</b>	<b>1.754.764</b>	<b>1.754.764</b>	<b>3.509.528</b>
<b>TOTALES.....</b>	<b>5.460.000</b>	<b>5.460.000</b>	<b>10.920.000</b>

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000084-013306.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Ernestina, 15, Cabeza del Buey, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. N-5 propiedad de C.E. La Ernestina, S.A.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Cabeza del Buey.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 22.  
 Material: Nacional  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,262.  
 Emplazamiento de la línea: Desde Barrio San Roque a Parque C/. Badajoz.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.  
 Núm. de transformadores: Tipo I.



Relación de transformación: 22,000/0,127/0,220/0,380.  
Potencia total de transformadores en KVA: 250.  
Emplazamiento: Cabeza del Buey, Plaza de Badajoz.  
Presupuesto en pesetas: 7.576.654.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013306.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004433-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste S.A., con domicilio en C/ Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 21,000/0,230/0,133.  
Potencia total de transformadores en KVA.: 100.  
Emplazamiento: Robledillo de Trujillo, Robledillo de Trujillo

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Aérea. Aérea.

Longitud total en Kms.: 0,517.  
Voltaje: 3x220/127.  
Potencia: 80 (KW).  
Abonados previstos: 150.  
Presupuesto en pesetas: 1.636.519.  
Finalidad: Mejora del suministro en un sector de Robledillo.  
Referencia del Expediente: 10/AT-004433-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de junio de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**RESOLUCION de 10 de junio de 1993 de la Dirección General de Infraestructura por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Ensanche y Mejora de la Carretera BA-503, de la Roca de la Sierra a Montijo. Tramo: La Roca de la Sierra-Montijo.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92), RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa TECSA, en la cantidad de 593.208.314 ptas. (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS), importe ofertado a la variante n.º 2.

Mérida, 10 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO

**RESOLUCION de 11 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Variante de Coria en la Carretera C-526. Tramo: P.K. 31,500 - C-511.**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de abril de 1993, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Regla-

mento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23 de julio de 1992), RESUELVE: Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 15.965.000 ptas. (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS).

Mérida, 11 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura  
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23.07.92)  
MIGUEL GARCIA LEDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 14 de junio de 1993 del Servicio de Reforma Agraria sobre propuesta de expropiación de la Finca conocida como La Salgada de la Vega, del término municipal de Torrejoncillo.**

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en la zona regable del Alagón, que afecta de forma directa a la finca conocida como LA SALGADA DE LA VEGA, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 26 del tomo 637 del Archivo, libro 111 de Torrejoncillo, finca n.º 8.013; y al folio 122 del mismo tomo y libro, finca n.º 8.046; cuya descripción es la siguiente:

«RUSTICA.— Parcela procedente de la Dehesa del Saliente, en término municipal de Torrejoncillo, con una superficie de cuarenta y tres hectáreas, ochenta y nueve áreas, y cuarenta centiáreas, de las que son de regadío cuarenta hectáreas y cincuenta y siete áreas; y el resto de terreno improductivo. Linda: Norte, con parcela número uno; Sur, parcelas números tres, cuatro y cinco; Este, término de Riobobos; y Oeste, Dehesa del Poniente, de la que la separa la carretera de Valdencin, hasta el cruce con la de Galisteo y, a partir de dicho punto, un camino de cinco metros de ancho».

«RUSTICA.—Parcela procedente de la división de la Dehesa Salgada del Poniente, en término de Torrejoncillo, con una superficie de

tres hectáreas, cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, de las que son de regadío tres hectáreas y cuarenta áreas; y el resto del terreno improductivo. Linda: Norte, parcela número uno; Sur, acequia que la separa de la finca de D. Angel Galán, D. Cándido Galán y D. Félix Pulido; Este, camino de cinco metros de ancho que la separa de la Dehesa Salgado del Saliente; y Oeste, Dehesa Salgada de la Torre».

Que referida finca figura inscrita, en dominio, a favor de LA SALGADA, SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSFORMACION, según resulta de las inscripciones segundas de las fincas registrales descritas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, y de acuerdo con el informe que la Dirección General de Estructuras Agrarias ha realizado, se propone la expropiación de la citada finca.

Dicha propuesta se pone en conocimiento de la propiedad y de quienes directamente se sientan afectados para que si lo consideran oportuno puedan formular ante este Servicio, sito en la Avda. de la Virgen de la Montaña, n.º 12, 2.º A de Cáceres, en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, las alegaciones que estimen oportunas, así como aportar las pruebas que consideren convenientes en defensa de su derecho.

Cáceres, 14 de junio de 1993.

**ANUNCIO de 14 de junio de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación de las Fincas Salgada de la Torre y Salgada de Santa Matilde, del término municipal de Torrejuncillo.**

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en la zona regable del Alagón, que afecta de forma directa a las fincas SALGADA DE LA TORRE y SALGADA DE SANTA MARIA, inscritas en el Registro de la Propiedad de Coria, al folio 25 del tomo 474 del Archivo, libro 98 de Torrejuncillo, finca n.º 6.691; y al folio 33 del mismo tomo y libro, finca n.º 6.692; cuyas descripciones, respectivamente, son las siguientes:

«RUSTICA.—Dehesa llamada Salgada de la Torre, radicante en término municipal de Torrejuncillo, de cabida ciento ochenta y seis hectáreas, noventa y ocho áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda al Este, con la dehesa llamada Salgada del Cabildo; al Sur, con dicha misma dehesa llamada Salgada del Cabildo; al Oeste, con el arroyo del Encín, que la separa de la finca La Cebollona; y al Norte, con el río Alagón, Carbones, Aceña del Duque y dehesa llamada Salgada de Santa Matilde».

«RUSTICA.—Dehesa llamada Salgada de Santa Matilde, radicante en término municipal de Torrejuncillo, de cabida setenta y cinco hectáreas. Linda, al Norte con el río Alagón; al Este, con el mismo río y con la Aceña del Duque; al Oeste con el arroyo del Encín, que la separa de la finca la Cebollona, y con la finca la Suceda; y al Sur con la indicada Aceña del Duque, y con la dehesa llamada Salgada de la Torre».

Que referidas fincas figuran inscritas, en dominio, a favor de M.ª del Carmen López-Montenegro y García-Pelayo, según resulta de la inscripción primera; y a favor de M.ª del Carmen López-Montenegro y García-Pelayo y Lucas María de Oriol y Urquijo, según resulta de la inscripción cuarta, respectivamente, de las fincas descritas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, y de acuerdo con el informe que la Dirección General de Estructuras Agrarias ha realizado, se propone la expropiación de la citada finca.

Dicha propuesta se pone en conocimiento de la propiedad y de quienes directamente se sientan afectados para que si lo consideran oportuno puedan formular ante este Servicio, sito en la Avda. de la Virgen de la Montaña, n.º 12, 2.º A de Cáceres, en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de

este anuncio, las alegaciones que estimen oportunas, así como aportar las pruebas que consideren convenientes en defensa de su derecho.

Cáceres, 14 de junio de 1993.

**ANUNCIO de 22 de junio de 1993, por el que se convoca subasta de ganado retinto procedente de la ganadería seleccionada del Centro de Capacitación de Navalmoral de la Mata.**

Subasta de ganado retinto procedente de la Ganadería seleccionada del Centro de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata por el sistema de PUJA LIBRE A LA LLANA, a celebrar en el Salón de Actos de dicho Centro el próximo día 21 de julio, a las 12 del mediodía.

Los diferentes lotes de ganado estarán expuestos al público a partir de jueves, día 15 de julio:

Lote 1.—8 Vacas Retintas, sin cria, de 3 a 8 años. Precio base 85.000 ptas./unidad.

Lote 2.—8 Vacas Retintas, sin cria, de 3 a 8 años. Precio base 85.000 ptas./unidad.

Lote 3.—8 Vacas Retintas, sin cria, de 3 a 8 años. Precio base 85.000 ptas./unidad.

Lote 4.—16 Becerras, con una media de peso de 200 Kgs. y edad comprendida entre 3 y 8 meses. Precio base 70.000 ptas./unidad.

Lote 5.—16 Becerras, con una media de peso de 200 Kgs. y edad comprendida entre 3 y 8 meses. Precio base 70.000 ptas./unidad.

Lote 6.—16 Becerras, con una media de peso de 220 Kgs. y edad comprendida entre 3 y 8 meses. Precio base 65.000 ptas./unidad.

Lote 7.—16 Becerras, con una media de peso de 220 Kgs. y edad comprendida entre 3 y 8 meses. Precio base 65.000 ptas./unidad.

Lote 8.—5 Añojos de unos 20 meses de edad, con un peso medio de unos 700 Kgs. Precio base 150.000 ptas./unidad.

Mérida a 22 de junio de 1993.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**ANUNCIO de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013372**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Vaguadas «C».  
Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas 8).  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,230.  
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 20.000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.  
Presupuesto en pesetas: 5.603.290.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013372.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, y art. 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.

**ANUNCIO de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013373**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea del C.T. Valva I al C. Sectt. Bote.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,040.  
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 20.000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.  
Presupuesto en pesetas: 4.221.160.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013373.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, y art. 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.

**ANUNCIO de 6 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013374**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea del C.T. Bote N-1 al C.T. Bote N-3.  
Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas E).  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,740.  
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 20,000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.  
Presupuesto en pesetas: 7.645.210.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013374.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, y art. 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1993.

**ANUNCIO de 7 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013370**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C.T. Elevación 3-4 de Valuengo.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.  
Tipo de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en Kv: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio, Acero.  
Longitud total en Kms.: 1,768.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 10  
Crucetas: Bóveda.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Ctra. de Valuengo.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 160 KVA.  
Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Ctra. de Valuengo.  
Presupuesto en pesetas: 4.817.327.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013370.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, y art. 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1993.

**ANUNCIO de 7 de mayo de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública,  
Ref.: 06/AT-001788-013371**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Línea del C.T. Bote N-2 al C.T. Bote N-3.  
Final: C.T. proyectado (Las Vaguadas C).  
Término municipal afectado: Badajoz.  
Tipos de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv: 20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,440.  
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
N. de transformadores: Número 1.  
Relación de transformación: 20,000/0,380.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Badajoz, Las Vaguadas.  
Presupuesto en pesetas: 6.193.210.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013371.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2.617/1966, y art. 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de mayo de 1993.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES**

**ANUNCIO de 18 de junio de 1993, sobre pública licitación por el sistema de concurso de la adjudicación de la obra «Adecuación y mejora de la C.V. Moraleja-Cilleros».**

Se anuncia a pública licitación por el sistema de concurso la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: 00/037/93, Adecuación y mejora del C.V. Moraleja-Cilleros.

Tipo de licitación: 51.000.000 de pesetas.

Financiación: 25.500.000 ptas., Diputación F.P.  
25.500.000 ptas., Subv. Estado

Fianza provisional: 1.020.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por cien del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2; Grupo B, subgrupo 2 y Grupo G, subgrupo 4, categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio General de Planificación de Planes y Programas.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en (calle o plaza)....., núm. ...., provisto del D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el ..... de fecha ....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «.....», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

**Apertura de Plicas:** El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

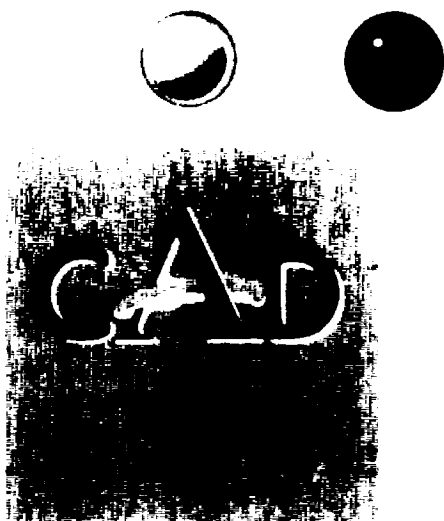
Cáceres, 18 de junio de 1993.—El Secretario.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELJAS

### ANUNCIO de 31 de mayo de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 27-05-93, el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Eljas; se somete a información pública durante un plazo de un mes, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Eljas, a 31 de mayo de 1993.—El Secretario: Juan-Carlos Moreno Domínguez.



Centros de Atención Administrativa

la Junta  
junto a ti.

JUNTA DE EXTREMADURA

ALBUQUERQUE Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 65  
 ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1 (927) 39 08 67  
 ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n (apdo 96) 66 24 69  
 AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77  
 BADAJOZ Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06  
 CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C (924) 60 12 91  
 CÁCERES Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23  
 CASAR DE PALOMERO Varietas, s/n. (927) 43 66 86  
 CASTUERA La Fuente, 24 (924) 76 04 83  
 CORIA Avda. Virgen de Arguema, 1 (927) 50 01 37  
 DON BENITO Caratajes, 1 (924) 60 19 01  
 FREGENAL DE LA SIERRA Adelardo Covarr, 3 (924) 70 11 05  
 FUENTE DE CANTOS Nicolás Megias, 21-ppal. (924) 50 03 82  
 QUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 36 12 72  
 HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82  
 HERVÁS Magdalena Leroux, 2 (927) 47 30 81  
 HOYOS Mariaba, 8 (927) 51 44 89  
 JARAIZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcortón, s/n (927) 46 12 13  
 JEREZ DE LOS CABALLEROS Plaza Constituc., 4 (924) 73 03 10  
 LOGROSAÍN Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26  
 LLERENA Jesús de Nazaret, s/n (924) 87 04 56  
 MÉRIDA Reyes Huertas, 5-bajo (924) 38 13 30  
 MIAJADAS Comederos, 17 (927) 16 07 17  
 MONESTERIO Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93  
 MONTÁNCHÉZ Virgen del Castillo, 2 (927) 38 06 96  
 MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2 (927) 43 06 01  
 MONTUJO Extremadura, 1 (924) 45 21 08  
 MORALEJA Ctra. de la Zarza, s/n (927) 51 62 78  
 NAVALMORAL DE LA MATA Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 76  
 OLIVENZA Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66  
 PLASENCIA Santa Clara, 10 (927) 42 13 20  
 TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08  
 TRUJILLO Molinillo, 2 (927) 32 29 99  
 VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3 (927) 58 06 92  
 VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS Varales, 1 (924) 52 55 03  
 VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constituc., 12 (924) 64 49 54  
 ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN  
 INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 99

